

*Comisión de  
Cultura  
10/03/2017*

Quito, 09 de marzo de 2017  
Oficio No. SC-2017-00249  
GDOC 2017- 0 33760

Señor Doctor  
Diego Cevallos  
**Secretario General**  
**Concejo Metropolitano**  
**Municipio de Quito**  
Presente

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10 MAR 2017 11:10 IR NÚMERO DE HOJA: -36h.
--	---

**ASUNTO:** Solicitud entrega Reconocimiento "Marieta de Veintimilla"

De mi consideración,

Me permito poner en su conocimiento el Oficio N° 2017-0112-UCTCI-DNA, de 06 de marzo de 2017, en donde el Mayor de Policía, Dr. José Luis Erazo V., Jefe de la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno de la Dirección Nacional de Antinarcóticos, solicita ser considerados para el Reconocimiento Institucional "MARIETA DE VEINTIMILLA".

Con este antecedente, estimaré que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, de ser pertinente, analice el requerimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y se dé respuesta al interesado con copia a este Despacho.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

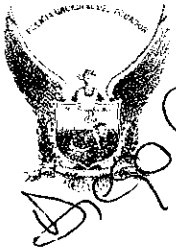
Atentamente,

  
Dr. Pablo Corral Vega  
**SECRETARIO DE CULTURA**  
**MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por MaE Hidalgo

cc Jose L. Erazo V., Jefe de la UCTCI – CNA, Policía Nacional del Ecuador

Adj. lo indicado



*Dep. Corral*



Ministerio del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**

Oficio No. 2017-0112-UCTCI-DNA  
Quito, Distrito Metropolitano, 06 de Marzo del 2017

Señor  
Dr. Pablo Corral Vega  
**SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su despacho:

De mis consideraciones:

Con un atento y cordial saludo, respetuosamente me permito remitir a usted el INFORME EJECUTIVO de fecha 06 de Marzo del 2017, elevado al señor Secretario de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realizado por el suscrito Mayr. Dr. José Luis Erazo Villarreal y Tnte. Lic. Diego Munive Rueda, mediante el cual se solicita se digne analizar la factibilidad de otorgar el Reconocimiento Institucional "MARIETA de VEINTIMILLA" para quienes conformamos la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno de la Dirección Nacional Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Adjunto a la presente el INFORME EJECUTIVO.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Firma manuscrita]*  
**Dr. José Luis Erazo Villarreal**  
Mayor de Policía  
JEFE DE LA UCTCI- DNA

JLEV/Redly  
DISTRIBUCION  
CIBERPA  
CCHSA

Dirección  
DCCCI



Fecha: *9/3/17*  
Recibido por: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*



**INFORME ELEVADO AL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DE** : Dr. José Luis Erazo Villarreal  
**Mayor de Policía**  
**JEFE DE LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO – DNA.**

Lic. Diego Alejandro Munive Rueda  
Teniente de Policía  
**JEFE DEL D.G.T.H DE LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO-DNA**

**PARA** : Dr. Pablo Corral Vega  
**SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**ASUNTO** : SOLICITANDO RECONOCIMIENTO “MARIETA DE VEINTIMILLA” PARA LOS SEÑORES JEFES, OFICIALES CLASES Y POLICÍAS DE LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO. “UCTCI”

**FECHA** : 06-03-2017

**I.- ANTECEDENTES:**

Resolución No. 2014-730-CsG-PN, de fecha 24 de noviembre del 2014, emitida por el Consejo de Generales de la Policía Nacional, en la cual se aprueba la creación de la Subdirección Nacional de Control del Tráfico para el Consumo Interno de Drogas.

Acuerdo Ministerial No. 5565 suscrito por el Dr. José Serrano Salgado, Ministro del Interior, mediante el cual se crea la SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE TRÁFICO PARA CONSUMO INTERNO DE DROGAS.

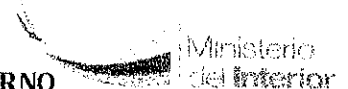
**II.- DESARROLLO:**

La Dirección Nacional Antinarcoóticos de la Policía Nacional del Ecuador, desde su creación ha establecido políticas de lucha contra el tráfico de drogas destinado para el consumo tanto dentro del país como fuera del mismo. A finales del año 2014, bajo la Dirección del señor General de Distrito, Edmundo Moncayo Juaneda, con un modelo de gestión policial sometido a constantes innovaciones y mejoras, se decidió reforzar el combate al tráfico de drogas que es destinado para comercialización y consumo en el interior del país.

El 03 de noviembre de 2014 se oficializó la creación de una Unidad Especial que tendría como misión fundamental la lucha contra las Organizaciones de Microtráfico de drogas (Tráfico para Consumo Interno), esto ligado a una Subdirección Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno.



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



La nueva Unidad Especial se lo denominaría Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno, con competencia nacional, con personal y con medios logísticos propios, la cual estaría destinada a la lucha directa en contra de organizaciones destinadas al tráfico interno de drogas.

Tras recibir ya una propuesta sustentada y en firme, tras el respectivo análisis legal correspondiente, el Consejo de Generales de la Policía Nacional del Ecuador, mediante Resolución No. 2014-730-CsG-PN, de fecha 24 de noviembre del 2014, aprobó la creación de la **Subdirección Nacional de Control del Tráfico para el Consumo Interno de Drogas** y con ella la creación de la **Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno – UCTCI**.

La Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno – UCTCI, empezó su funcionamiento inmediato en las instalaciones de la Dirección Nacional Antinarcoóticos, varios fueron los procesos administrativos que se realizaron para la inmediata y adecuada selección de los servidores policiales que conformarían la flamante Unidad Especial. Se hizo un llamamiento a nivel nacional para que servidores policiales del sistema preventivo que estén interesados en formar parte de la UCTCI, postulen y aprueben las diferentes evaluaciones que se destinaron para el efecto, todos quienes presentaron su intención de ingreso fueron sometidos voluntariamente a evaluaciones académicas, psicológicas y de confianza, esto en las ciudades de Quito y Guayaquil, en las instalaciones de la Dirección Nacional Antinarcoóticos y en la Escuela de Formación de Policías de Guayaquil, respectivamente; haciendo notar con esto la intención de contar con el personal policial óptimo para el trabajo. Se tomó como parte de sus servidores a varios señores servidores policiales de Jefaturas Antinarcoóticos y también de Unidades Especiales de Tráfico Internacional. Mientras estaban en capacitación en las Aulas del Centro Regional de Capacitación Antidrogas de la Dirección Nacional Antinarcoóticos, el personal policial de la “UCTCI” con sus integrantes realizaba operativos en flagrancia con la finalidad de dar ya los primeros resultados operativos.

Con los medios logísticos dispuestos por la Dirección Nacional Antinarcoóticos, las actividades de la Unidad empezaron a dar frutos inmediatamente, con operativos a nivel nacional en donde varias personas fueron detenidas por tráfico de drogas. Se conformaron dos bases o sedes para la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno y en lo posterior una tercera, estas son Quito, Guayaquil y Manta respectivamente, cada una con su personal y sus medios logísticos propios. La Unidad Contra el Tráfico para Consumo Interno tuvo como primer jefe al señor Mayor José Luis Erazo Villarreal desde su creación hasta la fecha actual. Las actividades operativas de la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno han exigido de su personal un total comprometimiento y abnegación en las labores cotidianas, todo con el objetivo de cumplir la misión para lo cual fue creada la Unidad.

En el Distrito Metropolitano de Quito, con las actividades realizadas por todos los servidores policiales pertenecientes a la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno, se pudo lograr retirar millones de dosis de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización tales como Clorhidrato de Cocaína, Marihuana, Cripý, Heroína, entre otras; destinadas para el consumo en alrededores de ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, vulnerando la salud y la seguridad integral de nuestros jóvenes, junto a este trabajo se vieron reflejados otros resultados como la incautación de grandes cantidades de droga, ciudadanos ecuatorianos y extranjeros detenidos, incautación de dinero producto del ilícito, armas de fuego, vehículos y demás.

La Subdirección Nacional de Control del Tráfico para el Consumo Interno de Drogas y La Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno-DNA están conformadas desde su fundación hasta la presente fecha de Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Clases y Policías:



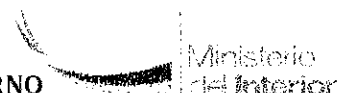
**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**

Ministerio  
del Interior

No.	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO DE DROGAS		
1	1709891848	TCNL.	MIÑO DEL HIERRO JULIO CÉSAR
<b>UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO</b>			
1	1400411128	MAYR.	ERAZO VILLARREAL JOSÉ LUIS
2	0602926537	MAYR.	SANGOQUIZA CABAY DARWIN RODRIGO
3	0201514924	MAYR.	MARIN SANCHEZ CRISTIAN ALBERTO
4	1308344454	MAYR.	ROSS MOREIRA JACKSSON ROZZANO
5	1712519071	CPTN.	GRANDA VENEGAS WELLINGTON JAVIER
6	1803888641	CPTN.	REAL ESCOBAR MARIO PAUL
7	1713563961	TNTE.	CAZCO RUEDA DIEGO FERNANDO
8	1720223476	TNTE.	MUNIVE RUEDA DIEGO ALEJANDRO
9	0502989742	TNTE.	NOBLE BENÍTEZ ÁNGEL SANTIAGO
10	1205643685	TNTE.	DELGADO MENDOZA FREDDY SEGUNDO
11	1204211021	TNTE.	AMORES RODRÍGUEZ CRISTIAN WALBERTO
12	1716720204	TNTE.	VACA SALAS ÉRIKA ANDREA
13	1803483070	TNTE.	PICO GUEVARA ALEX WLADIMIR
15	0603968744	TNTE.	GUILCAPI AVALOS HECTOR RAUL
16	1002541355	TNTE.	TORRES BENITEZ HUGO VINICIO
17	0502997265	TNTE.	MOYA TAPIA CRISTIAN ISRAEL
18	1104203755	TNTE.	RODRIGUEZ ARMIJOS PAMELA DEL CISNE
19	1717517039	SBTE.	DURAN PORTERO XAVIER ALEJANDRO
20	0201551512	SBTE.	CEPA BENALCAZAR SILVIA JHOSSLINE
21	1725020216	SBTE.	ALOMOTO VASCONEZ JOSE IGNACIO
22	1313344424	SBTE.	BUENAVENTURA MACIAS RICARDO ENRIQUE
23	1718432535	SBTE.	ORTIZ QUISHPE GABRIELA ALEJANDRA
24	1719591495	SBTE.	JARA NARANJO PATRICIO JAVIER
25	0401471883	SBTE.	PAILACHO ACOSTA EVELIN ALEJANDRA
26	1722436027	SBTE.	RENGEL QUINTEROS RODNEY ORLANDO
27	1722345277	SBTE.	LAGOS ORTIZ CHRISTIAN ANDRES
28	1709935900	SGOP.	MALES SIMBO OSCAR PATRICIO
29	1710304567	SGOP.	MORALES SANCHEZ MARCIAL ENRIQUE
30	1711258424	SGOP.	TUITICE ANDINO EDISON OVIDIO
31	0802646448	CBOP.	CAICEDO CAICEDO KATALINA FERNANDA
32	201816576	CBOP.	CANDO YUCAILLA NEISER LENIN
33	1717369530	CBOP.	GUANGA GUAMAN MARCO MARCELO
34	0920948023	CBOP.	LOPEZ PEREZ LUIS ALBERTO
35	1309695813	CBOP.	MURGUENZA AREVALO JOSE DIEGO



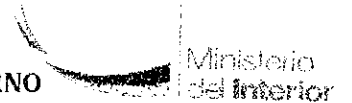
**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



36	1718151937	CBOP.	QUISHPE GUACHILEMA LUIS MARCELO
37	1719419945	CBOP.	SANTAFE PIÑALOZA MILTON FERNANDO
38	1715025357	CBOP.	TOAPANTA AREQUIPA WASHINGTON CRISTOBAL
39	1713929501	CBOP.	VASCONEZ PACHA JUAN CARLOS
40	1713561049	CBOP.	VELASCO BRITO PABLO EDISON
41	0201827482	CBOP.	VELOZ GALLARDO HUGO VINICIO
42	1714407739	CBOS.	ALVAREZ CAMACHO EDWIN ENRIQUE
43	1900519347	CBOS.	CHINGO JIMENEZ FREDY GUSTAVO
44	0503131831	CBOS.	CUYO SEMBLANTES GERMAN ROBERTO
45	0704846112	CBOS.	GUANOQUIZA FEJOO MARGARITA FERNANDA
46	0401257126	CBOS.	MORA RUIZ JOHNNY GABRIEL
47	1716447501	CBOS.	ONTANEDA MERCHAN KELVIN
48	1803724010	CBOS.	PAZMIÑO BONILLA EDWIN SANTIAGO
49	1715959787	CBOS.	SALAZAR RIOS MARCO VINICIO
50	0201829017	CBOS.	SANGACHA INCA EDISON SILVIO
51	1804806154	CBOS.	TAMAY CHICAIZA RICARDO ISRAEL
52	0502678857	CBOS.	TOAQUIZA QUINATO A LUIS JAVIER
53	1717464083	CBOS.	TORAL LOPEZ OSCAR RAMIRO
54	0604113951	POLI.	AGUAIZA AMAGUAYA VICTOR ALFONSO
55	1723703045	POLI.	AGURTO CAIZA JONATHAN ALFREDO
56	0603686106	POLI.	ALARCON BRONCANO CARLOS EFRAIN
57	1309889846	POLI.	AVEIGA DELGADO HERNAN HERIBERTO
58	1724017585	POLI.	AVELLAN MENDOZA MANUEL BERNARDO
59	1313127548	POLI.	BUENAVENTURA CEDEÑO TONY EDUARDO
60	1724451438	POLI.	CACUANGO NARVAEZ ANA GABRIELA
61	021997996	POLI.	CALVACHE GOMEZ SANDRA ELIZABETH
62	1720668852	POLI.	CALVOPÍÑA CANDO JORGE SANTIAGO
63	1104658412	POLI.	CELI CORDOVA ANGEL DAVID
64	1723529036	POLI.	CHICAIZA CAZA PABLO ANDRÉS
65	1003868641	POLI.	ESPINOZA VILLALBA CHRISTIAN ESTEBAN
66	0925836710	POLI.	FIGUEROA CALDERON MIGUEL ANGEL
67	0202389300	POLI.	GAIBOR CARRILLO STALYN FRANCISCO
68	1723448161	POLI.	GUAMAN PONCE EDUARDO NAPOLEÓN
69	1721152443	POLI.	GUIJARRO PAGUAY MARIELA LUCIA
70	0401707153	POLI.	GUIZ CHAPI JHONNY JOSÉ
71	0401353362	POLI.	GUZMÁN PASQUEL HERNÁN MAURICIO
72	1716489982	POLI.	GUZMÁN PAZMIÑO HERNÁN VLADIMIR
73	1206265801	POLI.	HERRERA CAYZA LUIS MIGUEL



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



74	1723649461	POLI.	IMACAÑA BOLAÑOS BELEN NATHALY
75	1104793441	POLI.	INFANTE AREVALO DARWIN EULISES
76	0929473528	POLI.	IZQUIERDO ANGULO ALBERTO ALEXIS
77	0604099531	POLI.	LARA GUIJARRO ANGEL GEOVANNY
78	0940187420	POLI.	MALIZA VILLAVICENCIO EDWIN ISAAC
79	1206172957	POLI.	MERA MONAR ANABEL ESTEFANIA
80	0202012043	POLI.	MIÑO POZO CRISTHINA VALERIA
81	0604364299	POLI.	MITA CAYAMBE MILTON ALFONSO
82	0202122537	POLI.	NUÑEZ BORJA JHONNY DANIEL
83	0201920162	POLI.	OCAMPO SUMI CRISTHIAN DAVID
84	0925418709	POLI.	OJEDA SANCHEZ MARIO ENRIQUE
85	0921170122	POLI.	OROZCO BRITO RODRIGO ALBERTO
86	1311857922	POLI.	PÁRRAGA MENDOZA JHONY FERNANDO
87	0603571035	POLI.	PAZ GUAMAN JHONNY OMAR
88	1721765301	POLI.	PÉREZ BAUTISTA KATHERINE FERNANDA
89	0928981398	POLI.	PILCO SÁNCHEZ WILLIAN FERNANDO
90	1600789810	POLI.	POZO ARMIJO JENIFER MERCEDES
91	0924992811	POLI.	RAMIREZ ÁVILA ABEL JOSE
92	0401461546	POLI.	RÍOS POZO LUIS CARLOS
93	0705240042	POLI.	ROGEL RAMÍREZ OSCAR ESTUARDO
94	1718792599	POLI.	ROMERO AREVALO TULLIO RICARDO
95	0401744941	POLI.	ROMO ROSERO ERNESTO GABRIEL
96	1714747250	POLI.	RUIZ PILA WILLIAN JAVIER
97	0201779675	POLI.	SÁNCHEZ SOLANO DIEGO RICARDO
98	0603769340	POLI.	SÁNCHEZ VISTIN JOSE LUIS
99	1003654181	POLI.	SANTACRUZ PADILLA MARCOS FRANCISCO
100	0104831979	POLI.	TAMAYO LOZANO JIMMY ALEXANDER
101	1003455886	POLI.	TOAPANTA VINUEZA JUAN CARLOS
102	1105005282	POLI.	TORRES VARGAS BOLIVAR ANTONIO
103	0202080503	POLI.	VASCONEZ ALARCON LEONARDO JESUS
104	2300108152	POLI.	ZAMBRANO PINCAY JUAN JOSÉ

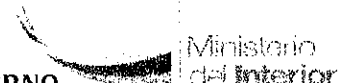
  
Dr. José Luis Eraso Villarreal

Mayor de Policía

JEFE DE LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO - DNA



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



**III.- CONCLUSIONES:**

- Desde la creación de la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno, se han desarticulado en el Distrito Metropolitano de Quito, cuantiosas organizaciones delincuenciales destinadas a la comercialización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, organizaciones que tenían como objetivo la venta y distribución de droga especialmente en Escuelas, Colegios y Universidades, así como en diferentes barrios del Distrito Metropolitano de Quito.
- Un efecto ligado a la desarticulación de éstas organizaciones criminales, ha sido el restablecimiento y la recuperación de espacios públicos en el Distrito Metropolitano de Quito, sitios que eran utilizados para la venta y distribución de drogas lo que generaba inseguridad para la ciudadanía.
- En el tiempo transcurrido desde la creación de la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno hasta la presente fecha, las tareas han sido enfocadas a la obtención de resultados de interés estatal e institucional, relacionándolas con lo que la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir establecen en beneficio y protección de la ciudadanía.
- Durante las actividades realizadas en el año 2014, 2015, 2016 y lo que lleva del año 2017, se han logrado superar los objetivos y las expectativas planteadas, siendo un mérito destacable el trabajo logrado con los recursos disponibles para la Unidad, teniendo como resultado el retiro de millones de dosis de sustancias sujetas a fiscalización destinadas para el consumo interno a nivel nacional y en forma específica en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Durante el trabajo realizado desde la creación de la Unidad hasta la presente fecha se ha logrado un total de **6620982,47** Gr. de droga aprehendida, 801 detenidos y 312 casos operados. **(ANEXO 1)**
- Es necesario motivar al Talento Humano de la Policía Nacional, en especial a los funcionarios de la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno de la Dirección Nacional Antinarcóticos, que han demostrado gran compromiso y calidad en sus operaciones.

**IV.- RECOMENDACIONES:**

Con lo expuesto y salvo Su mejor criterio se recomienda:

- Se canalice a través de su digno intermedio para que se considere el Reconocimiento Institucional "MARIETA DE VEINTIMILLA" a través de la Ilustre Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a los Señores funcionarios de la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno-DNA por haber superado las expectativas y metas propuestas durante el tiempo transcurrido desde su creación y por el trabajo abnegado a favor de la ciudadanía en nuestro país y particularmente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, reiterando mi sentido de consideración y estima.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

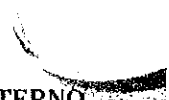
  
Dr. José Luis Erazo Villarreal  
Mayor de Policía  
JEFE DE LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO - DNA

  
Lic. Diego Munive Rueda  
Teniente de Policía  
JEFE DEL D.G.T.H DE LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO - DNA





POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO



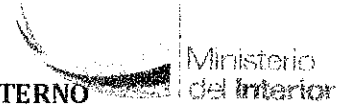
Ministerio  
del Interior

# ANEXO 1





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



**ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO  
INTERNO**

**ESTADISTICAS DE DROGA APREHENDIDA**

DRUGA/ Gr.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
2015	59515,29	51455,51	356903,12	301176,00	582204,93	198878,13	241017,90	166492,40	260380,50	681721,87	369721,06	370925	300000,00
2016	390124,23	301049,34	627784,01	404591,00	245646,59	165339,46	402441,07	66532,30	35116,49	226258,03	56146,54	59561,30	200000,00

6620002,47

**ESTADISTICAS DE DETENIDOS**

DETENIDOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
2015	34	32	29	14	47	38	25	25	53	54	25	62	300
2016	29	36	37	38	35	46	54	21	63	42	29	28	300

896

**ESTADISTICAS DE CASOS**

CASOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
2015	14	23	19	10	18	15	14	11	20	28	10	15	300
2016	13	13	20	18	10	13	12	7	7	9	16	4	300

330



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO



Ministerio  
del Interior

# ANEXO 2





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



Ministerio  
del Interior

**ORGANIZACIONES DESARTICULADAS POR EL ACCIONAR DE LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA  
EL CONSUMO INTERNO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**AÑO 2015**

En 2015 se ejecutaron operativos de interés nacional considerados por el Ministerio del Interior como ESLABONES, en donde se logró desarticular las siguientes organizaciones y que se detallan a continuación:

1. ESLABON 30 – Operativo “ATAHUALPA”  
Efectuado en el sector sur del Distrito Metropolitano de Quito. (18 detenidos)
2. ESLABON 57 – Operativo “SAN ANTONIO”  
Efectuado en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito (25 detenidos)
3. ESLABON 81 – Operativo “EPICENTRO”  
Efectuado en el sector de la Mariscal en el centro-norte del Distrito Metropolitano de Quito (22 detenidos).
4. ESLABON 91 – Operativo “LA OFELIA”  
Efectuado en el sector de la Mariscal en el centro-norte del Distrito Metropolitano de Quito (15 detenidos)

**AÑO 2016**

En el año 2016 se ejecutaron operativos de interés nacional considerados por el Ministerio del Interior como SOBERANIAS, en donde se logró desarticular las siguientes organizaciones y que se detallan a continuación:

1. Operativo “PASTOR ALEMAN”  
Efectuado en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito (Comité del Pueblo). (16 detenidos)
2. Operativo “SAN ROQUE”  
Efectuado en el sector centro del Distrito Metropolitano de Quito y en el Valle de los Chillos. (21 detenidos)
3. Operativo “ALQUITRAN NEGRO”  
Efectuado en el sector sur del Distrito Metropolitano de Quito. (La Ecuatoriana)  
(10 detenidos)



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



4. Operativo "TRANSPORTADOR"

Efectuado en el sur del Distrito Metropolitano de Quito y en el sector de Conocoto.)  
(14 detenidos)

5. Operativo "EXTERMINIO"

Efectuado en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito (Carapungo, Calderón,  
Llano Chico y Llano Grande) (21 detenidos)

6. Operativo "SAN ISIDRO"

Efectuado en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito (San Isidro del Inca,  
Comité del Pueblo, Llano Chico y la Pisulí). (15 detenidos)

7. Operativo "HABITAT 3"

Efectuado en el sector de la Mariscal en el centro-norte del Distrito Metropolitano de  
Quito. (10 detenidos)

**AÑO 2017**

En lo que va del año 2017 se ejecutó de igual forma un operativo de interés nacional, considerados por el Ministerio del Interior como SOBERANIA, en donde se logró desarticular una organización en el caso denominado "MITAD DEL MUNDO" en el sector de San Antonio de Pichincha al norte de la ciudad de Quito, con 18 ciudadanos detenidos, con droga y vehículos incautados.

**OTROS CASOS EFECTUADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2015**

1. CASO LA FORESTA
2. CASO CONSTELACIÓN
3. CASO BINOMIO
4. CASO EL RETIRO
5. CASO CIUDAD BLANCA
6. CASO LA RAYA
7. CASO CHAGUARQUINGO
8. CASO FERROVIARIA
9. CASO SANTA MARTHA
10. CASO SAN CARLOS
11. CASO SANGOLQUI
12. CASO CUCARDAS
13. CASO MARTHA BUCARAM
14. CASO CANTERA
15. CASO MARQUEZA
16. CASO RELLENO



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



17. CASO FERROVIARIA 2
18. CASO SAN VALENTIN
19. CASO LA OFELIA
20. CASO CAMAL METROPOLITANO
21. CASO DAMMER
22. CASO MONJAS
23. CASO CONTROL 120
24. CASO ARGELIA
25. CASO LA MARISCAL
26. CASO ATARDECER
27. CASO LA FERROVIARIA 3
28. CASO EL CALZADO
29. CASO NEPTUNO
30. CASO OSCUS
31. CASO DORADO
32. CASO CIMA VERDE
33. CASO PULULAHUA
- 34. CASO ATAHUALPA**
35. CASO PISQUE
36. CASO LA BOTA
37. CASO BELLAVISTA
38. CASO PUMA
39. CASO CARAPUNGO
40. CASO LAS PALMAS
41. CASO BICENTENARIO
42. CASO CASHAPAMBA
43. CASO SANTA RITA
44. CASO NEPTUNO II
45. CASO NEPTUNO III
46. CASO LIBERTADORES
47. CASO VENGADORES
48. CASO GOLPE MAGICO
49. CASO CHECA
50. CASO SANTO THOMAS
- 51. CASO SAN ANTONIO**
52. CASO EL RECREO
53. CASO NEPTUNO 4
54. CASO DESNIVEL
55. CASO GRAN AKI
56. CASO ALMOHADA SUAVE
57. CASO REINO DE QUITO
58. CASO FERIADO NEGRO
59. CASO NEBLINA
60. CASO ANDINA
61. CASO LEGARDA
62. CASO PUENTE 7
63. CASO DESPERTAR
64. CASO RUTA VIVA
65. CASO CHEROKEE

**OPERATIVO ESLABON**

**OPERATIVO ESLABON**



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**

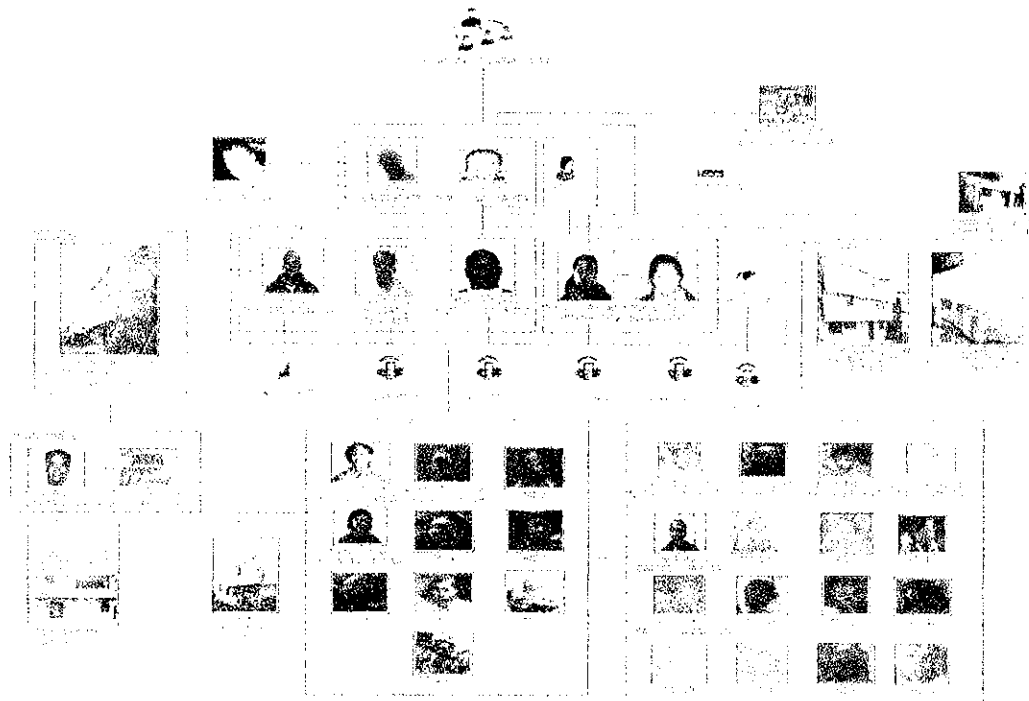


Ministerio  
del Interior

- |                          |             |
|--------------------------|-------------|
| 38. SAN ROQUE            | SOBERANIA 2 |
| 39. CASO SAN ROQUE 2     | PASO 39     |
| 40. CASO MASTODONTES     | PASO 40     |
| 41. CASO ALQUITRAN       | SOBERANIA 3 |
| 42. CASO CRISTOBAL       | PASO 42     |
| 43. CASO COLOMBIANO      | PASO 43     |
| 44. CASO TRANSPORTADOR 1 | PASO 44     |
| 45. CASO TRANSPORTADOR   | SOBERANIA 4 |
| 46. CASO DUO             | PASO 46     |
| 47. CASO HABITAT 3       | SOBERANIA 5 |
| 48. CASO HABITAT         | PASO 48     |

**CUADROS DE VÍNCULOS DE LOS ESLABONES**

**CUADRO DE VÍNCULOS**  
**ESLABÓN 30 CASO ATAHUALPA**



**POLICIA**  
**NACIONAL**



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO



Ministerio  
del Interior

CUADRO DE VÍNCULOS  
ESLABON 57 CASO SAN ANTONIO



CUADRO DE VÍNCULOS  
ESLABON 68 CASO LÍNEA BLANCA

DETENIDOS "LINEA BLANCA"







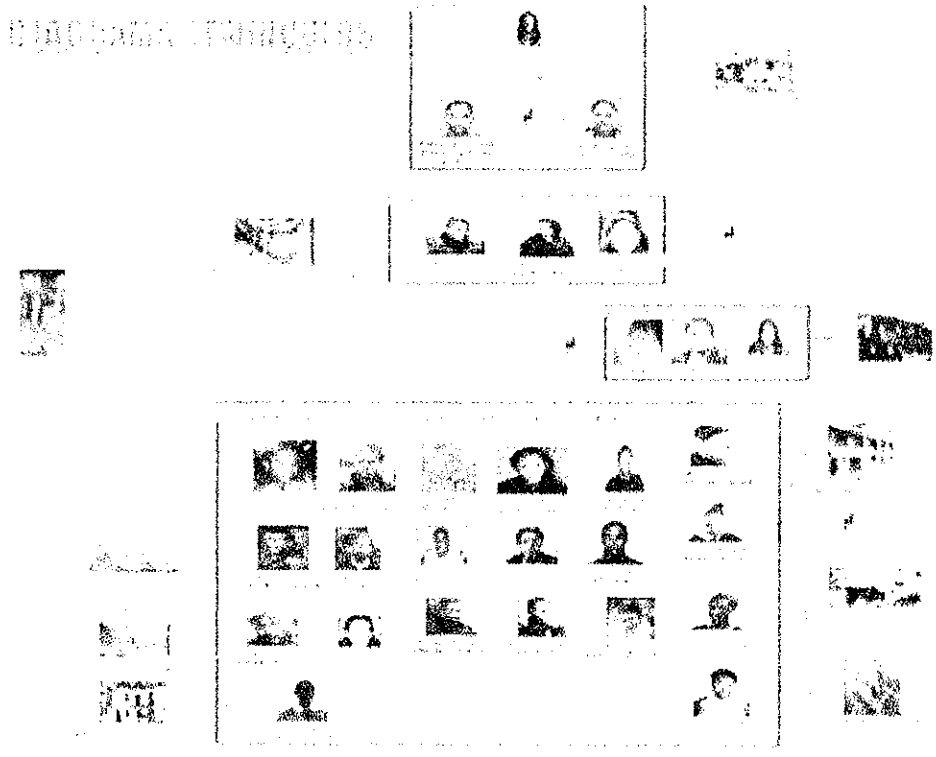
**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



Ministerio  
del Interior

CUADRO DE VÍNCULOS  
ESLABÓN 81 CASO EPICENTRO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



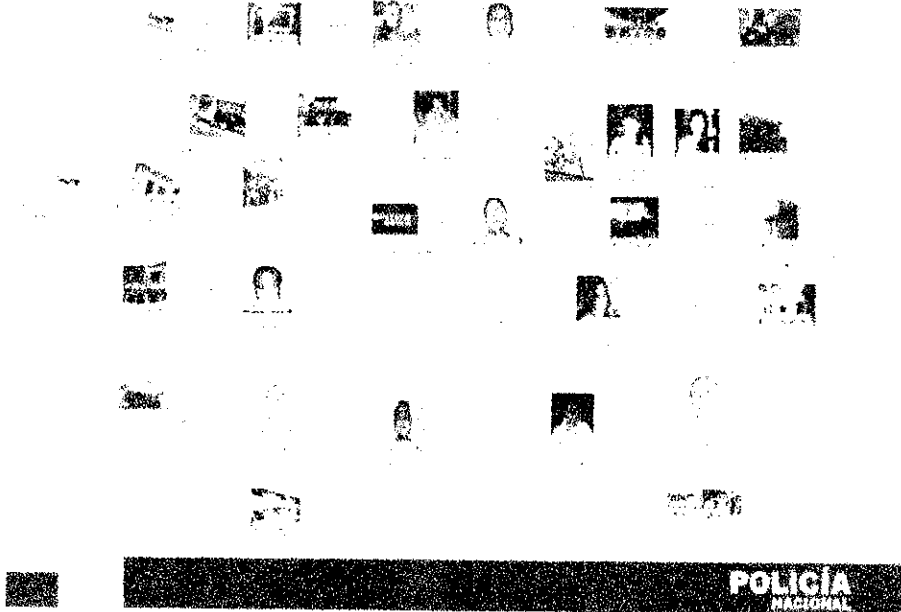


**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**

Ministerio  
del Interior

CUADRO DE VÍNCULOS ESLABÓN 87 CASO  
CENTENARIO

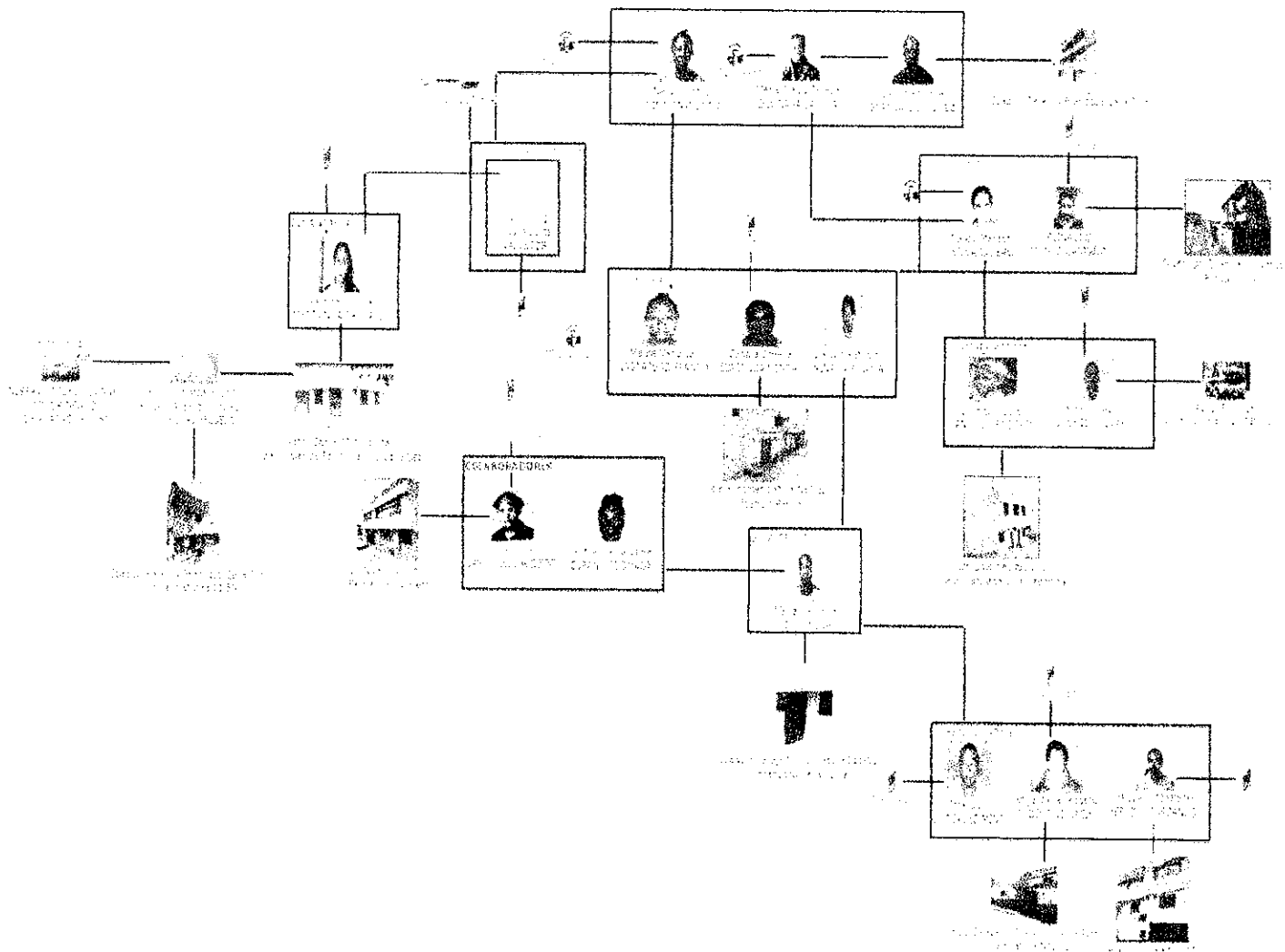
DETENIDOS "INTERVENCION CENTENARIO"



SOBERANIA 36 – OPERATIVO "PASTOR ALEMAN"



DIAGRAMA DEL CASO PASTOR ALEMAN





POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO

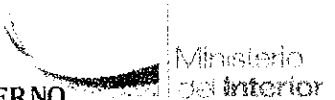
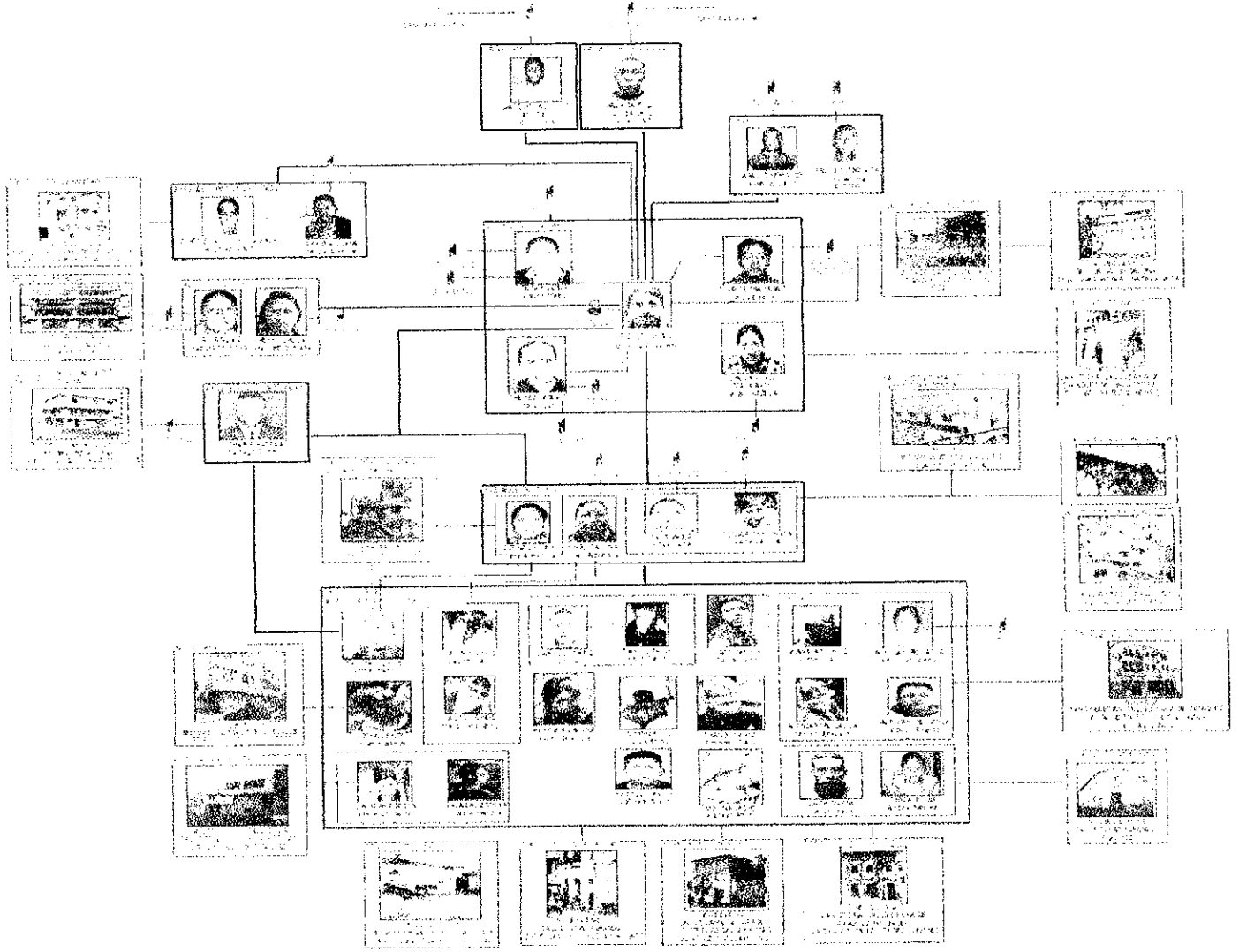


DIAGRAMA DEL CASO SAN ROQUE



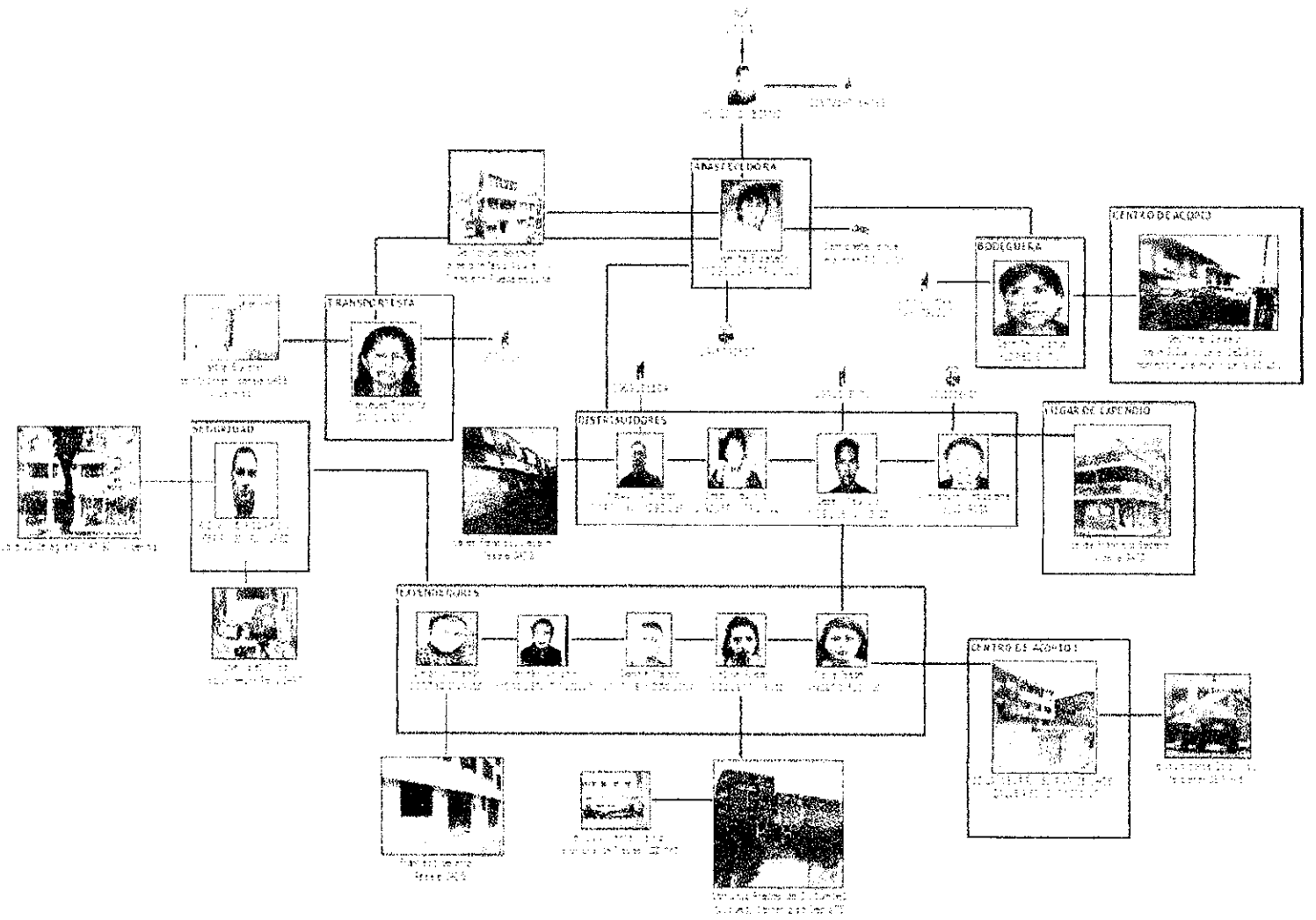


**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



**SOBERANIA 41 – OPERATIVO “ALQUITRAN NEGRO”**

**DIAGRAMA DEL CASO ALQUITRAN NEGRO**





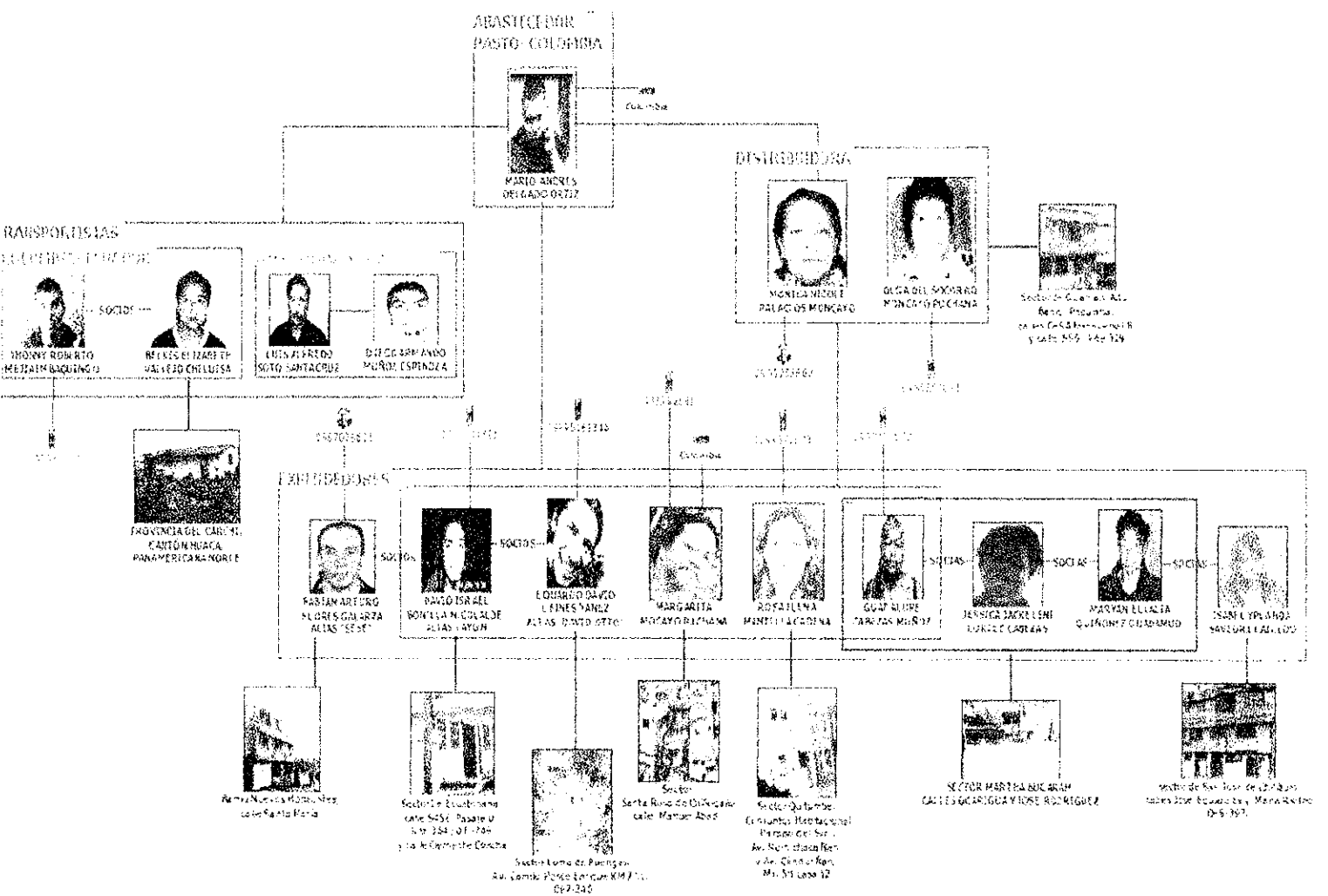
**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



Ministerio  
del Interior

**SOBERANIA – OPERATIVO “TRANSPORTADOR”**

**DIAGRAMA DEL CASO TRANSPORTADOR**



**SOBERANIA – OPERATIVO “HABITAT 3”**





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**

Ministerio  
del Interior

# **ANEXO 3**





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



**ANEXO  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
Y REDES SOCIALES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

**TWITTER**

The image displays a grid of 12 Twitter posts from the official account 'Min Interior Ecuador'. Each post follows a similar format: a profile picture of the account, the name 'Min Interior Ecuador', a timestamp, a text description of a police operation, and a collage of images. The text in the posts describes various operations, such as the seizure of large quantities of cocaine, the arrest of individuals, and the identification of suspects. The images in the collages show police officers in uniform, seized items like bags of white powder, and press conferences with officials.



# POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO



Ministerio  
del Interior

17 de mayo

17 de mayo

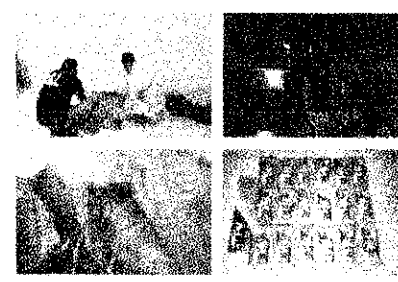
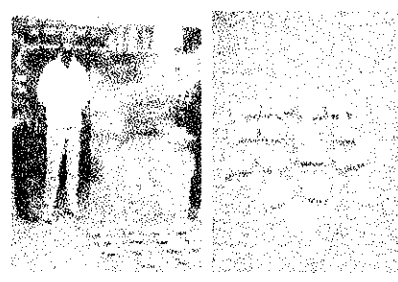
17 de mayo

17 de mayo

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.



17 de mayo

17 de mayo

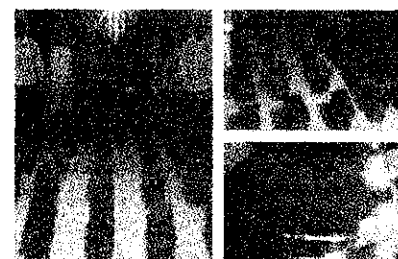
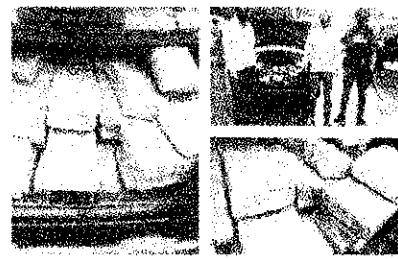
17 de mayo

17 de mayo

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.



17 de mayo

17 de mayo

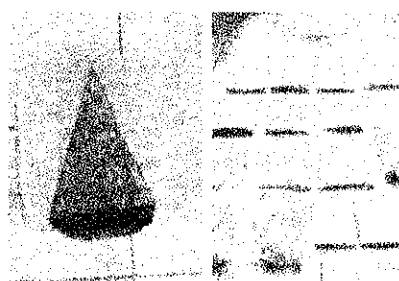
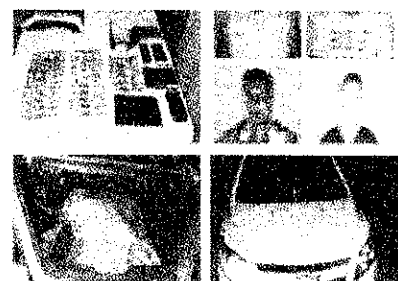
17 de mayo

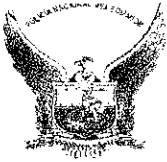
17 de mayo

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.

Min Interior Ecuador  
En un operativo conjunto de la Unidad de Tráfico de la Policía Nacional y el personal de la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, se realizó un control de tránsito en la zona de la ciudad de Quito, donde se incautaron 200 kg de cocaína.





# POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO



Ministerio  
del Interior

Min Interior Ecuador

El Plan del combate al tráfico de drogas comienza con el consumo interno...

El Plan del combate al tráfico de drogas comienza con el consumo interno...



Min Interior Ecuador

Informe de la Unidad de Inteligencia...

Informe de la Unidad de Inteligencia...



Min Interior Ecuador

El tráfico de drogas...

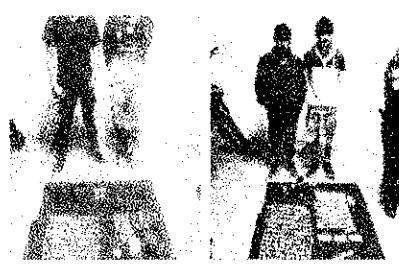
El tráfico de drogas...



Min Interior Ecuador

La Unidad Contra el Tráfico de Consumo Interno...

La Unidad Contra el Tráfico de Consumo Interno...



Min Interior Ecuador

El tráfico de drogas...

El tráfico de drogas...



Min Interior Ecuador

El tráfico de drogas...

El tráfico de drogas...



Min Interior Ecuador

El tráfico de drogas...

El tráfico de drogas...



Min Interior Ecuador

El tráfico de drogas...

El tráfico de drogas...



Min Interior Ecuador

El tráfico de drogas...

El tráfico de drogas...





# POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO



Ministerio del Interior

23/09/2015

11:54 AM

11:54 AM

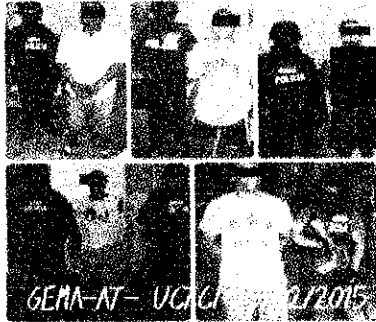
11:54 AM

**Policia Ecuador**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015 Oficina de Ciudadanos y Control de Armas y Explosivos

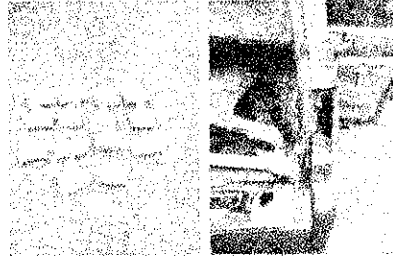


**Policia Ecuador**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015 La reco de un amonio maldicoro se el seculo 14 paquetes con envoltura de cartón embudo-

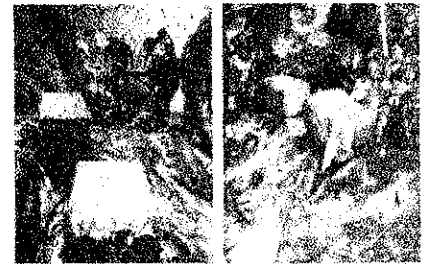


**Policia Ecuador**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015 OFICINA DE SERVIDOR MORAL: Personal en el comite del fondo social 100 sgri de la fuerza la re tomada

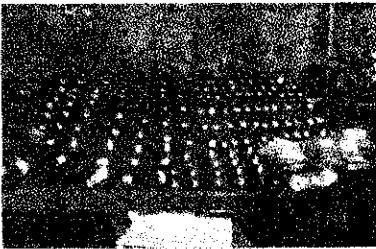


**Policia Ecuador**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015



**Informativos RTS**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015

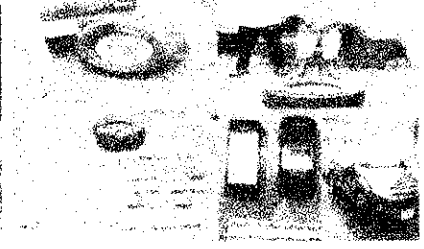


**Informativos RTS**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015



**Informativos RTS**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015

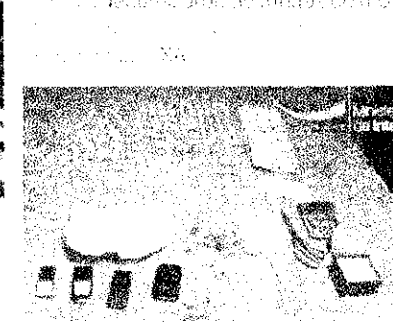


**NotiUno Ecuador**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015



**Informativos RTS**

23/09/2015

11:54 AM

23/09/2015





# POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO

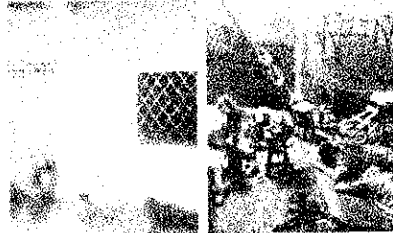


Ministerio del Interior



La Redacción EC

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...

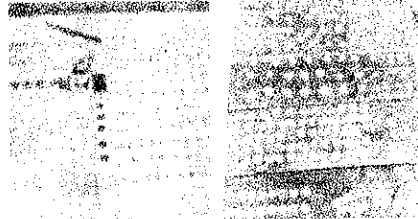


15/05/2017



La Redacción EC

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...

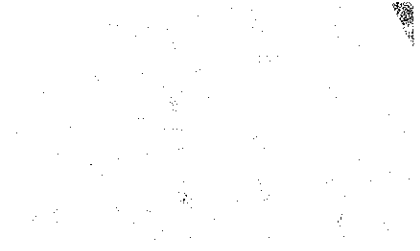


15/05/2017



Informativos RTS

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...

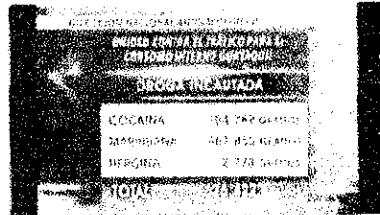


15/05/2017



Informativos RTS

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...



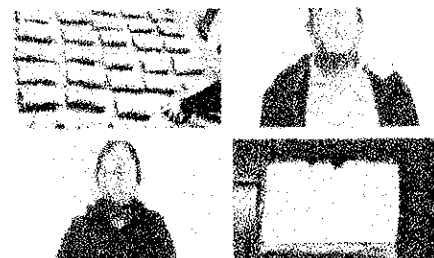
El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...

15/05/2017



RADIO ATALAYA 680AM

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...



15/05/2017



Informativos RTS

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...

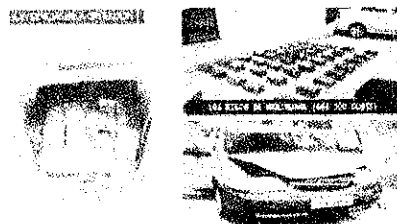


15/05/2017



Informativos RTS

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...



15/05/2017



Informativos RTS

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...



15/05/2017



La Redacción EC

El primer miembro del Comité de Redacción para el consumo interno de cocaína y heroína...

15/05/2017



# POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO



FACEBOOK

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.

**Ministerio del Interior**

El día 27 de mayo se realizó una reunión de trabajo con los representantes de la Unidad de Inteligencia y Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, para discutir los aspectos operativos de la campaña de sensibilización en las zonas de frontera.





POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO

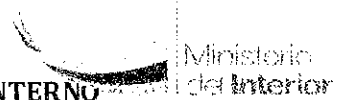


Ministerio  
del Interior

# ANEXO DOCUMENTAL



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



**ANEXO DOCUMENTAL  
RESOLUCION No. 2014-730-CsG-PN  
ACUERDO MINISTERIAL No. 5565**

12

050 053 016

Se declara de interés general y de utilidad pública la presente resolución, en virtud de que garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Declaro de interés general y de utilidad pública la presente resolución, en virtud de que garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

**DISPOSICIONES FINALES**

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

**ANEXO ACUERDO MINISTERIAL No. 5565 JUNTA ASESORA SERVICIOS SALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CONSIDERANDO**

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.

Que el presente acuerdo de libre comercio entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado ecuatoriano en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y México, en materia de comercio de bienes de consumo.







**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



Ministerio  
del Interior

ORDEN GENERAL N° 001  
 A TRAVÉS DE LA CUAL SE CREA LA UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO DE CIGARRAS EN EL DISTRITO DE NARANJA, AZUAY

Que, en virtud de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional y de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional, se crea la Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay, adscrita a la Subdelegación Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

Que, en virtud de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional y de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional, se crea la Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay, adscrita a la Subdelegación Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

Que, en virtud de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional y de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional, se crea la Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay, adscrita a la Subdelegación Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Crear la SUBDELEGACION NACIONAL DE CONTROL DE TRAFICO PARA CONSUMO INTERNO DE CIGARRAS, adscrita a la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

**Artículo 2.-** Crear la UNIDAD DE TRAFICO PARA CONSUMO INTERNO DE CIGARRAS en el Distrito de Naranja, Azuay, adscrita a la Subdelegación Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

**Artículo 3.-** Crear la UNIDAD DE TRAFICO PARA CONSUMO INTERNO DE CIGARRAS en el Distrito de Naranja, Azuay, adscrita a la Subdelegación Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

**Artículo 4.-** El presente orden ministerial se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, debiendo ser cumplido por el personal de la Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

**Artículo 5.-** El presente orden ministerial se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, debiendo ser cumplido por el personal de la Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE CLASES Y POLICIAS**

**Art. 1.-** RESOLUCION No. 0015449-DC-PPN-EL M. CONSEJO DE CLASES Y POLICIAS

**ANTECEDENTES:** El Consejo de Clases y Policías, en virtud de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional y de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional, se crea la Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay, adscrita a la Subdelegación Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional y de la Ley Orgánica de Organización de la Policía Nacional, se crea la Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay, adscrita a la Subdelegación Nacional de Control de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, dependiente de la Dirección Nacional de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras, del Ministerio del Interior, en el Distrito de Naranja, Azuay, para garantizar el cumplimiento de las funciones de control de tráfico para el consumo interno de cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.

GRADO	ESCALA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROM.	DOCUMENTOS ADJUNTOS
COMANDANTE	COMANDANTE	DEBAGNANO, ANTONIO JOSE	1000	1. Formulario de solicitud de creación de Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.
COMANDANTE	COMANDANTE	DEBAGNANO, ANTONIO JOSE	1000	2. Formulario de solicitud de creación de Unidad de Tráfico para el Consumo Interno de Cigarras en el Distrito de Naranja, Azuay.



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRAFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



Ministerio  
del Interior

Proyecto de Presupuesto 2015

De acuerdo a lo que la Unidad de Gestión Nacional sobre el Uso de Drogas en Ecuador ha solicitado que el consumo de coca sea de 10 a los 17 años. En consecuencia a los recursos necesarios para el funcionamiento conforme el numeral 3 del artículo 141.

ORG.	DESCRIPCION	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS
		PERSONALES	BIENES	OTROS
1	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	21	0	0
2	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
3	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
4	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
5	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
6	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
7	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
8	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
9	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
10	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
11	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
12	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
13	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
14	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
15	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
16	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
17	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
18	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
19	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
20	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
21	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
22	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
23	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
24	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
25	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
26	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
27	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
28	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
29	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
30	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
31	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
32	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
33	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
34	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
35	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
36	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
37	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
38	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
39	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
40	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
41	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
42	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
43	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
44	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
45	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
46	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
47	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
48	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
49	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
50	UNIDAD DE GESTION NACIONAL SOBRE EL USO DE DROGAS	0	0	0
TOTAL		21	0	0

El rubro de bienes, muebles y equipamiento que se requiere en dicho Proyecto responde a la necesidad de contar con alrededor de 27 vehículos, 12 motocicletas, 122 radios portátiles, 27 casacaletos satelitales, 12 agendas y otros de que forma se detallan en el Anexo del Proyecto de Presupuesto sobre la necesidad de un vehículo de la Unidad Contra el Tráfico Interno que cubra 2 fases: primera, investigación y Operación. En segunda, realizando el guion que servirá para iniciar la gestión logística de la Unidad de Tráfico Interno de la Policía Nacional de Consumo Interno de Drogas conforme a lo establecido en el numeral 3 del mencionado Proyecto, de la Unidad de Tráfico Interno de la Policía Nacional de Consumo Interno de Drogas para el año 2015 para funcionamiento y operación de \$ 200.000 que incluye tanto la partida 57.02.00 y 57.03.00 de gastos corrientes asignadas al presupuesto del año 2015 y la partida 57.05.00 de gastos de inversión cubiertos por el presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas al Ministerio del Interior.

Que el Art. 160 de la Constitución de la República de Ecuador expresa: "La Policía Nacional es una institución estatal al servicio de la ciudadanía, organizada, disciplinada, descentralizada, profesional y altamente especializada, cuya misión es garantizar la seguridad ciudadana y el ordenamiento y bienestar de los ecuatorianos y el cumplimiento de las normas de la Constitución Nacional".

Que el Art. 2 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional dispone: "La Policía Nacional podrá establecer los servicios que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones esenciales".

Que el Art. 18 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional dispone: "Son funciones del Comandante General: la dirección de la Policía Nacional, la ejecución de las leyes, reglamentos, decretos, ordenes y resoluciones que emita el Presidente de la República".

Que el Reglamento General a la Ley Orgánica de la Policía Nacional en respecto a crear:

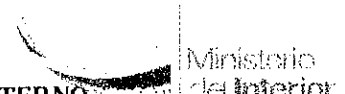
Art. 21.- "La máxima autoridad y controladora es el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, corresponde al Comandante General crear los servicios policiales y las dependencias que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones institucionales, previa resolución favorable del Consejo de Gobierno".

Que el Art. 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Policía Nacional establece: "Constituye atribución del Comandante General crear los servicios policiales y las dependencias que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones institucionales, previa resolución favorable del Consejo de Gobierno".

Que el Art. 41 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional establece: "La Policía Nacional podrá establecer los servicios que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones esenciales".



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD CONTRA EL TRÁFICO PARA EL CONSUMO INTERNO**



Fecha de Expediente: 2014-0000000000

El Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.

Que, con fecha 14 de Febrero del 2014, se emitió la Resolución de la Policía Nacional y de la Procuraduría General del Estado, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.

Que, la Dirección Nacional de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.

Que, el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.

Que, la Dirección Nacional de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.

Por lo que se emite la presente resolución, que se transcribe a continuación:

**RESUMEN.**

- 1- **APROBAR** la CREACION DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRÁFICO PARA CONSUMO INTERNO DE DROGAS, con sede en la ciudad de QUITO, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.
- 2- **SOLICITAR** al señor Comandante General de la Policía Nacional de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, el Nuncio del señor Ministro de Interior, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.
- 3- **DISPONER** al señor Director Nacional Antidrogas, mediante el señor Comandante General de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000, y el Subdirector General de la Unidad de Control de Drogas de la Policía Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Equidad Social, a través de la Resolución Ministerial C-04-11-13-0000000000.

